



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

NORMA TÉCNICA
PERUANA

NTP-ISO 37001
2017

Dirección de Normalización - INACAL
Calle Las Camelias 817, San Isidro (Lima 27)

Lima, Perú

Norma Técnica Peruana



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad



CARTA DE **SERVICIOS**

COMPROMISOS DE CALIDAD

CENTRO DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN



AENOR

CARTAS
DE SERVICIO

UNE 93200

CDS-2019/0035



Siempre
con el pueblo

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

OBJETIVO Y FINES

El INACAL es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad, responsable de su funcionamiento en el marco de lo establecido en la Ley N.º 30224; la misma que crea, en julio del año 2014, el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, iniciando este último sus operaciones en el mes de junio del 2015.

El INACAL tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Son competencias del INACAL la normalización, la acreditación y la metrología. Tiene entre sus funciones promover una cultura de la calidad, contribuyendo a que instituciones públicas y privadas utilicen la infraestructura de la calidad, y adoptando prácticas de gestión para la mejora de la competitividad empresarial, la eficiencia del Estado, y la protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

El Centro de Información y Documentación, tiene como función principal reunir, custodiar, gestionar y difundir la documentación técnica y material bibliográfico producido por el INACAL, utilizando la tecnología y recursos disponibles para poner a disposición de los usuarios un servicio de información técnica en materia de calidad.

Para tal efecto, el Centro de Información y Documentación del INACAL, ha elaborado la Carta de Servicios donde se detallan los productos y servicios en materia de calidad, orientados a satisfacer la demanda de la ciudadanía.



SERVICIOS

Los servicios brindados por el Centro de Información y Documentación del INACAL que se detallan en la presente carta son los siguientes:

- ✓ Venta de Normas Técnicas y textos afines.
- ✓ Cotización de Normas Técnicas y textos afines.
- ✓ Consulta en sala de lectura, de normas técnicas y textos afines.
- ✓ Atención de solicitudes de información en materia de Infraestructura de la Calidad.



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INACAL Y DEL SERVICIO

Razón Social:

Instituto Nacional de Calidad - INACAL

Sede central:

Calle Las Camelias 817 - San Isidro

Teléfono:

(51-1) 640 8820

Horario de atención:

De lunes a viernes de 8:30 h a 13:00 h y de 14:00 h a 16:30 h

Responsable de la carta de servicios:

Centro de Información y Documentación - CID

Para mayor información de nuestros servicios acceder a:

<https://www.inacal.gob.pe/cid/categoria/inicio1>



MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, sus ampliaciones, modificatorias y la normatividad nacional vigente referida al Corona Virus.
- ✓ Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2022-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Nacional de Calidad - INACAL.

- ✓ Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2015-INACAL/PE que aprueba el TUSNE del INACAL y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 023-2016-INACAL/SG, que aprueba la Directiva N° 007-2016-INACAL “Normas y Procedimientos para la atención de quejas y/o reclamos presentados en el Instituto Nacional de Calidad - INACAL”.



COMPROMISOS DE CALIDAD

1. Lograr un nivel de usuarios satisfechos sobre el servicio de ventas presencial de normas técnicas y textos afines, mayor o igual al 85%.
2. Atender hasta la 13:30 pm el 85% de las cotizaciones de normas internacionales que ingresen por correo electrónico hasta las 12 pm del dicho día.
3. Atender hasta las 13:30 pm del día siguiente hábil al 100% de aquellas solicitudes de cotización de normas internacionales que no se lograron atender el día anterior, días feriados o fines de semana.
4. Lograr un nivel de usuarios satisfechos sobre el servicio de consultas de normas técnicas y textos afines en sala de lectura, mayor o igual al 85%.
5. Responder el 90% de las solicitudes de información efectuadas por correo electrónico, en un plazo máximo de un (01) día hábil.
6. Lograr un nivel de usuarios satisfechos con los servicios web de acceso a la información, mayor o igual al 70%.



INDICADORES DE CALIDAD

Para medir, mantener y mejorar la calidad de nuestros servicios utilizamos los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio de venta presencial de normas técnicas y textos afines.
2. Porcentaje de solicitudes de cotizaciones internacionales recibidas vía correo electrónico, atendidas dentro del plazo establecido (13:30 h).
3. Porcentaje de solicitudes atendidas de las cotizaciones internacionales que no se lograron atender el día anterior, días feriados o fines de semana.
4. Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio de consulta de normas técnicas y textos afines en sala de lectura.
5. Porcentaje de solicitudes de información efectuadas por correo electrónico, atendidas dentro del plazo establecido (un día hábil)
6. 6. Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios web de acceso a la información.



DERECHOS DE LOS USUARIOS RESPECTO DEL SERVICIO BRINDADO

- ✓ Ser tratados con respeto, equidad y cortesía.
- ✓ Atención preferencial a adultos mayores, embarazadas y personas con discapacidad.
- ✓ Recibir orientación personalizada y eficiente por parte del personal del Centro de Información y Documentación.
- ✓ Requerir el cumplimiento de los compromisos de calidad establecidos.
- ✓ Presentar sugerencias y/o reclamos respecto de los servicios prestados por el Centro de Información y Documentación.
- ✓ Protección y confidencialidad de sus datos personales.



DEBERES DE LOS USUARIOS RESPECTO DEL SERVICIO BRINDADO

- ✓ Presentar una conducta de respeto, ante el personal y usuarios del Centro de Información y Documentación.
- ✓ Cumplir con la presentación de documentos y datos requeridos para hacer uso de los servicios brindados por el Centro de Información y Documentación.
- ✓ Cumplir con el pago de los derechos de tramitación, de ser el caso, establecidos en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos del INACAL
- ✓ Respetar y cumplir la normativa vigente, así como los procedimientos establecidos para cada servicio incluido en la carta de servicios.
- ✓ Respetar los derechos de autor y de propiedad intelectual de los documentos proporcionados por el Centro de Información y Documentación.
- ✓ Abstenerse de formular solicitudes contrarias al Código de Ética del INACAL.



MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

El INACAL, difunde la Carta de Servicios a los usuarios a través de su página web: www.gob.pe/inacal/, y por medio de afiches ubicados en el Centro de Información y Documentación.

Nuestros colaboradores conocen la Carta de Servicios a través de reuniones internas, reuniones de capacitación y el correo electrónico institucional.

El resultado de los indicadores de calidad de los servicios ofrecidos se encuentran a disposición en la página web del INACAL dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al cierre del mes.



FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los usuarios de los servicios del Centro de Información y Documentación, contribuyen en la mejora del servicio a través de la expresión de opiniones en las distintas encuestas que realizamos.

La Carta de Servicios será revisada como máximo cada dos (02) años por el INACAL y la versión que se obtenga será prepublicada en la página web www.gob.pe/inacal/ a fin que los usuarios, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario desde la fecha de pre publicación, formulen sus opiniones y sugerencias para la mejora del servicio.



MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

De detectarse algún incumplimiento relacionado con los compromisos de calidad señalados en la Carta de Servicios, se remitirá una comunicación electrónica al usuario afectado siempre y cuando sea factible su identificación. Luego se realizará el análisis respectivo y en caso los incumplimientos sean reiterativos, se procederá a tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias, para la mejora continua del servicio.



PRESENTACIÓN DE RECLAMOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los reclamos, quejas y sugerencias, sobre el incumplimiento de los compromisos descritos en la presente Carta de servicios, podrán ser presentados por los usuarios, de acuerdo al siguiente detalle:

QUEJAS Y RECLAMOS

Mesa de partes presencial, de lunes a viernes de 8:30h a 16:30h.

Mesa de partes virtual, las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana a través del enlace <https://tramite.inacal.gob.pe/mpd/>

SUGERENCIAS

Buzón de sugerencias presencial ubicado en el Centro de Información y Documentación, disponible de lunes a viernes de 8:30h a 13:00h y de 14:00 a 16:30h.

Envío de sugerencias por correo electrónico, las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana a la cuenta cid@inacal.gob.pe.

UBICACIÓN Y HORARIOS

Con la finalidad de brindar los servicios de la presente carta, el Centro de Información y Documentación cuenta con una oficina ubicada en el segundo piso de la Sede Central del INACAL.

Sede Central:

Calle Las Camelias N° 817, San Isidro, Lima 27, Perú

Horario de atención del Centro de Información y Documentación:

De lunes a viernes de 8:30 h a 13:00 h y de 14:00 h a 16:30 h

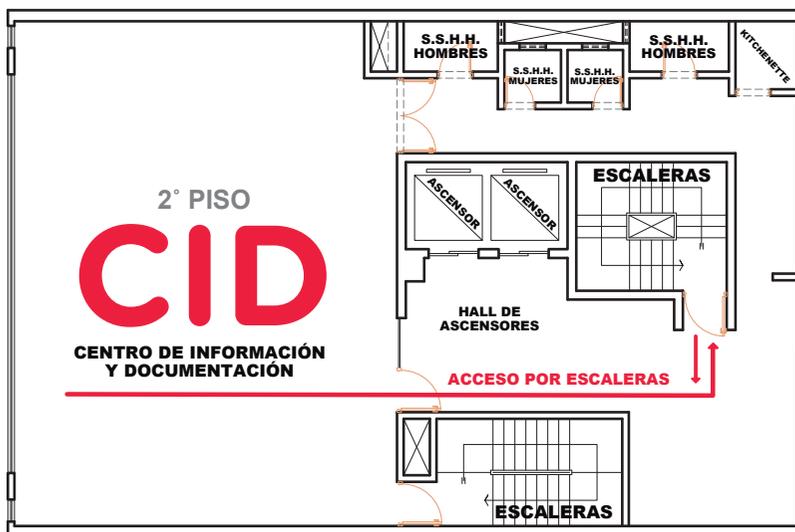
Teléfono:

(51-1) 640 8820 anexos: 2222 / 2223

Correo electrónico:

cid@inacal.gob.pe

PLANO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL INACAL



Fecha de entrada en vigor: octubre 2022 (cuarta edición)

Aprobado por: _____



Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
Central: (51-1) 640 8820
www.gob.pe/inacal